**BECA DE INVESTIGACIÓN "Antoni Benaiges"**

**Artículo 1. Objeto**

Esta convocatoria es impulsada por la Federación Internacional de Movimientos de Escuela Moderna, y organizada en colaboración con la Asociación Escuela Benaiges y el Movimiento Cooperativo de Escuela Popular. Su objeto es premiar y ayudar económicamente proyectos sobre la pedagogía Freinet realizados por investigadores en educación y docentes, en cualquiera de los niveles educativos.

**Artículo 2. Modalidades**

Estas ayudas financieras pueden ser concedidas para tres tipos de proyectos diferentes:

1. **Proyectos de investigación** (para iniciarlos o para continuar de una investigación ya iniciada)

Criterios: Para ser aceptados y tomados en consideración, los proyectos deben:

1. ser originales
2. tratar sobre la pedagogía Freinet, ya sea desde una perspectiva histórica, con un enfoque teórico o analizando su práctica actual
3. ser presentados en castellano, inglés o francés
4. tener una extensión comprendida entre 30 y 150 páginas, con un resumen inicial de no más de 4.000 caracteres (espacios incluidos).
5. Prever los costes anticipados.
6. **Publicación de investigaciones realizadas**

Criterios: Para ser aceptadas y tomadas en consideración, las investigaciones deben:

1. ser originales e inéditas
2. tratar sobre la pedagogía Freinet, ya sea desde una perspectiva histórica, con un enfoque teórico o analizando su práctica actual
3. ser presentados en castellano, inglés, o francés.
4. tener una extensión mínima de 50 páginas, con un resumen inicial de no más de 4.000 caracteres (espacios incluidos).
5. Prever los costes anticipados.
6. **Prácticas de formación** (período de tres meses)

Criterios: Para ser aceptadas y tomadas en consideración, las propuestas de prácticas de formación deben:

1. tener un proyecto explicado en no más de 50 páginas, con su correspondiente justificación teórica y una previsión del gasto económico que supondrían
2. Contar con una carta del movimiento o grupo nacional del aspirante que avale su candidatura.
3. ser acompañadas por una carta de aceptación del centro donde se harían las prácticas
4. Comprometerse a elaborar una memoria de prácticas de no menos de cien páginas que será publicada.
5. Prever los costes anticipados.

**Artículo 3. Presentación de candidaturas**

Para presentar un proyecto o propuesta debe enviarse en formato PDF a la dirección de correo electrónico: **b.benaiges@gmail.com**

Junto con un currículum vitae que incluya nombre, dirección y teléfono de contacto de la persona candidata (uno para cada persona, en casos de autoría colectiva) y la carta de aceptación en el caso de propuestas de prácticas.

En caso de propuestas de prácticas pedagógicas o de formación, habrá que añadir una carta de recomendación de personas, de organismos o de instituciones relevantes en este campo. Serán privilegiadas las recomendaciones que lleguen de Movimientos-miembros del FIMEM.

**Artículo 4. Dotación económica**

La beca cuenta con una dotación económica máxima de 2.000€ que podrán ser destinados a premiar uno o más proyectos de cualquiera de las modalidades, sin necesidad de agotar entre todos los premios toda la cuantía y pudiendo no premiar ningún proyecto. La cantidad estará en relación al presupuesto del proyecto y al coste de vida del lugar de desarrollo del proyecto.

La cantidad restante, si la hubiera, quedará reservada para una próxima convocatoria de la beca.

La beca o ayuda se concederá anualmente y una sola vez por persona. La fecha límite para el envío de las solicitudes es el 1 de marzo de 2018.

**Artículo 5. Criterios**

Se valorarán especialmente, en todas las modalidades, la relevancia académica de la propuesta, su originalidad y factor innovador, las recomendaciones aportadas, la calidad de la fundamentación teórica y la solvencia de la trayectoria de los autores/as.

**Artículo 6. Seguimiento de los proyectos premiados**

En el caso de investigaciones a desarrollar premiadas, una vez conocida la decisión del jurado, será abonada la mitad de la cantidad otorgada. En un plazo designado por el jurado en función de las características del proyecto premiado (pero en un ningún caso superior a un año), deberá presentarse un documento de seguimiento de la investigación desarrollada (de no más de 20 páginas) que muestre evidencias del aprovechamiento del premio. Tras la presentación de estas evidencias, se abonará la mitad restante.

En el caso de premiar la publicación de una investigación, la organización de los premios seguirá el proceso de publicación, durante el cual abonará la cantidad asignada.

En el caso de las prácticas de formación, una vez conocida la decisión del jurado, será abonada la mitad de la cantidad otorgada. En un plazo designado por el jurado en función de la propuesta de prácticas (pero en un ningún caso superior a año), deberá presentarse la memoria de las prácticas que muestre evidencias del aprovechamiento de las mismas. Tras la presentación de estas evidencias, se abonará la mitad restante.

En el caso de algún docente que siga una formación en algún movimiento nacional, la beca consideraría el viaje y la manutención y deberá contar con apoyo del movimiento del país en el que la realice.

Se destinará una cantidad a la publicación con el objetivo de difundir la práctica de la Pedagogía Freinet en el mundo.

**Artículo 7. Jurado**

El jurado estará formado por un máximo de cinco personas (tres permanentes y dos substitutas), una de ellas asegurará el papel de la secretaría.

Los miembros del jurado de la Bolsa Benaiges serán nombrados por las tres organizaciones siguientes:

* La Asociación Escuela Benaiges
* El Movimiento Cooperativo de Escuela Popular (MCEP)
* La Federación Internacional de los Movimientos de la Escuela Moderna (FIMEM)

La decisión del jurado será inapelable y el jurado puede declarar el premio no concedido.

**Artículo 8. Bases**

La concurrencia a esta beca implica la aceptación de estas bases y de las decisiones del jurado en todo lo que no quede previsto en las presentes.